

¿Es Usted mayor de 60 años de edad? De ser así, asistencia legal gratuita está disponible. Si usted tiene problemas porque le quieren cobrar deudas o cualquier otro problema de consumo, por favor llame a

Consumer Law Project for Elders

1-800-296-1467

Si es menor de 60 llame a SLS para ayuda legal:

**Statewide
Legal Services
of Connecticut, Inc.**

Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Para ayuda legal busque en nuestra página de web:



www.ayudalegalct.org

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- beneficios de SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- cuidado en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desalojo,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para más información sobre servicios legales.

ANCIANOS

SERVICIOS LEGALES

SERIE DE AUTOAYUDA

Contratos funerario pre pagado

enero de 2017



Si usted tiene 60 años o más, llame a su oficina local de ayuda legal

<i>Eastern CT</i>	800-413-7796	<i>Western CT</i>	800-413-7797
<i>Hartford Area</i>	860-541-5000	<i>Bridgeport Area</i>	800-809-4434
<i>Stamford Area</i>	800-541-8909	<i>New Haven Area</i>	203-946-4811

www.ctelderlaw.org

Si es menor de 60 llame a SLS para ayuda legal.



Statewide Legal Services
1-800-453-3320
860-344-0380

Para ayuda legal busque en nuestra página de web



www.AyudaLegalCT.org

Contrato Funerario Pre Pagado

¿Qué es un contrato funerario pre pagado?	3
¿En qué debo fijarme en un contrato funerario pre pagado?.....	3
¿Qué ocurre con el dinero que entrego a la casa funeraria?	4
Una lista de verificación del consumidor para funerales pre pagados	4-5
Si está aplicando para Medicaid, éstas son algunas cosas para considerar.....	7
¿Debería comprar una parcela de entierro pre pagada?.....	8
El Proyecto de Consumo de la ley para Ancianos (Consumer Law Project for Elders/CLPE)	10

Si tiene menos de 60 años de edad llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Busque nuestro sitio web para ayuda:



www.AyudaLegalCT.org

Si usted tiene 60 años o más, llame a CLPE 1-800-296-1467.

Connecticut Legal Services

www.connlegalservices.org

Bridgeport

1000 Lafayette Blvd 203-336-3851
 Suite 950

New Britain

16 Main Street 860-225-8678

New London

125 Eugene O'Neill Dr.
 Suite 120 860-447-0323

Stamford

20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury

85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic

1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue 860-541-5000
 Hartford, CT 06105

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

205 Orange Street 203-946-4811
 New Haven, CT 06510

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Este folleto fue producido por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services.

La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al enero de 2017. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

Llame para solicitar ayuda

Eastern Connecticut

Connecticut Legal Services, Inc. - Willimantic, CT 06226
and New London, CT 06320
(860) 456-1761 and (860) 447-0323

Western Connecticut

Connecticut Legal Services, Inc.- Waterbury, CT 06702
(203) 756-8074

South Western Connecticut

Connecticut Legal Services, Inc. - Bridgeport, CT 06604
(203) 336-3851

North Central Connecticut

Greater Hartford Legal Aid
(860) 541-5000

South Central Connecticut

New Haven Legal Assistance Association
(203) 946-4811

¿Qué es un contrato funerario pre pagado?

Un contrato funerario pre pagado es un acuerdo legal que dice que usted pagará ahora (con dinero, títulos o seguro) por servicios funerarios que se necesitarán en el futuro. Este contrato podrá incluir la funeraria, el entierro, la cremación y otros servicios y/o productos.

Un contrato funerario pre pagado puede ser revocable o irrevocable.

- **Revocable** significa que usted puede cancelar el contrato y recuperar la mayor parte de su dinero.
- **Irrevocable** significa que usted no puede cancelar el contrato, pero puede transferirlo a otra funeraria si lo desea.

¿En qué debo fijarme en un contrato funerario pre pagado?

Un contrato funerario pre pagado cuesta mucho dinero. Antes de comprar, éstas son algunas cosas que debe tener en cuenta:

- Averigüe información sobre la funeraria. Asegúrese de que sea respetable, financieramente estable y que le dé la información que usted necesita para tomar decisiones informadas.
- Pida recomendaciones de sus familiares y amigos. Asegúrese de sentirse cómodo con las personas de la funeraria. Vea otras posibilidades y consulte con diferentes funerarias.
- Asegúrese de realmente necesitar todos los servicios que le ofrecen. Averigüe qué servicios y productos están incluidos y decida si los necesita. El costo del contrato podrá reducirse si usted no necesita todos los servicios y productos. Por ejemplo, si usted desea ser cremado no necesitará pagar un embalsamamiento.

- Esté preparado para discutir un contrato cuando visite la funeraria. Podría serle útil llevar la lista de verificación de las páginas 4-5. Si puede, lleve a un amigo o a un familiar que le sirva de apoyo.

¿Qué ocurre con el dinero que entrego a la casa funeraria?

El dinero que usted entrega a la funeraria deberá ser colocado en una cuenta de fondos en custodia y deberá ser invertido para su beneficio. La funeraria deberá decirle quién es el agente encargado de los fondos en custodia y deberá entregarle un balance anual indicando el monto de dinero en su cuenta.

Una lista de verificación del consumidor para funerales pre pagados

Antes de comprar...

- ✓ **No firme ningún documento hasta que los haga revisar por un abogado.**
Muchos contratos no dicen lo que usted tal vez piense que dicen, y generalmente es mucho más fácil hacer que la funeraria resuelva los problemas con el contrato antes de que usted lo firme. Si usted ya ha firmado un acuerdo, por favor léalo cuidadosamente para ver si cumple con las sugerencias mencionadas a continuación o llame al Proyecto para Ancianos sobre la Ley del Consumidor (CLPE) al 1-800-296-1467, para que se lo revisen.
- ✓ **Compare los servicios, el personal, la reputación y los precios de varias funerarias.** Cada funeraria deberá brindarle una lista de precios por escrito cuando usted lo solicite. (Asegúrese de que todos los productos y servicios que usted desea estén indicados. Sino, pida una lista adicional que también cubra esas otras cosas.)

Los familiares inmediatos incluyen:

- ▶ un hijo natural, adoptado o hijastro de el que recibe Medicaid, independientemente de la edad;
- ▶ un padre o madre adoptivo de el que recibe Medicaid;
- ▶ un hermano o hermana de el que recibe Medicaid.

¿Debería comprar una parcela de entierro pre pagada? ¿Cuál es la diferencia entre una parcela de entierro y un contrato funerario?

El costo de un funeral no incluye el costo de la parcela de entierro. Éstas son algunas cosas para considerar:

- La compra de una parcela de entierro generalmente sólo incluye la apertura y el cierre de la tumba durante el entierro. La urna crematoria, el ataúd, el contenedor de entierro externo y una lápida o marcador NO están incluidos en el costo de la parcela de entierro.
- La parcela de entierro más barata probablemente cueste \$500, pero si usted no cuenta con bienes/cuentas financieras, su familia tal vez tendría que asumir el costo para evitar que le entierren en el cementerio estatal para "indigentes."
- A diferencia de un contrato funerario, una parcela de entierro pre pagada no es transferible. Usted no podrá obtener la devolución de su dinero para invertirlo en otro cementerio.
- Una parcela de entierro no es considerada como un bien/cuenta financiera por Medicaid. Si usted está en un hogar de ancianos o en el Programa de Connecticut para Cuidados del Anciano en el Hogar (un programa de servicios de Medicaid), las parcelas de entierro de su cónyuge y familiares inmediatos tampoco son consideradas como bienes/cuentas financieras por Medicaid.

- ✓ **Obtenga un comprobante escrito de los productos y servicios que usted ha elegido.**
El comprobante deberá ser muy detallado. Todo lo que usted está pagando deberá estar enlistado y descrito; por ejemplo, transporte (incluyendo recoger y llevar a las personas a la funeraria, al lugar del culto religioso, y el cementerio o mausoleo); tipo de ataúd (fabricante, número de modelo, tipo de madera, etc.).
- ✓ **Asegúrese de saber qué servicios están incluidos.**
Si usted planea coordinar ciertos servicios a través de alguien que no pertenezca a la funeraria, asegúrese de que dichos servicios no estén incluidos en el precio del contrato.
- ✓ **¿Están garantizados los precios de algunos productos o servicios?**
¿Serán responsables sus herederos o familiares por costos adicionales referentes a su funeral? Estas preguntas deberán ser contestadas claramente por el acuerdo.
- ✓ **¿Cuáles son las condiciones de pago?**
¿Cuánto debe pagar usted y cuándo? ¿Qué ocurre si usted se demora en hacer un pago o muere antes de haber hecho todos los pagos? ¿Pagaría menos si pagara todo en un solo pago? ¿Qué tasa de interés pagaría si pagara a plazos?

¿Qué es un fondo de custodia?

**Es un fondo administrado por una parte independiente, como un banco o una compañía de seguros.*



► **Los pagos que usted hace deben ser puestos en un fondo en custodia*.**

Su contrato deberá indicar:

- 1) el nombre y dirección del agente encargado de los fondos en custodia;
- 2) cómo serán invertidos los fondos; y
- 3) qué ocurre si al momento de su funeral los fondos en custodia son mayores o menores al costo de su funeral (con intereses o dividendos acumulados).

► **Si el precio está garantizado, el acuerdo deberá decir que:**

- 1) la funeraria no podrá cobrar más, aun cuando los fondos sean insuficientes; y
- 2) sus herederos recibirán cualquier saldo en el fondo en custodia que exceda al costo de su contrato funerario.

Luego de comprar un contrato funerario pre pagado...

- Entregue a varias personas (por ejemplo, a un pariente, a un amigo de confianza, a un abogado o a un médico) una copia del contrato y guarde el original firmado con sus documentos importantes.
- Si usted va a un hogar de ancianos o a un hospital, entregue una copia del contrato y el nombre de la funeraria al hospital u hogar de ancianos.

Si está aplicando para Medicaid, éstas son algunas cosas para considerar:

- Si sus bienes/cuentas financieras superan el límite permitido por Medicaid, tal vez necesite reducir ("gastar para reducir") algunos de ellos. Usted puede gastar para reducir sus bienes/cuentas de la forma que quiera, incluyendo la compra de un contrato funerario siempre y cuando no dé su dinero (en regalos o donaciones). Usted no puede pagar un monto mayor al valor justo del mercado. **Comprar un contrato funerario pre pagado o un parcela de entierro, es una buena manera de reducir sus bienes/cuentas financieras y de ayudarlo a calificar para Medicaid.**
- Un contrato funerario pre pagado irrevocable por un valor menor a \$8,000 **no** es considerado como un bien/cuenta financiera por Medicaid. Si usted decide comprar un contrato funerario y está aplicando para Medicaid, le conviene comprar un contrato irrevocable.
- Un contrato funerario pre pagado le permite hacer sus propios arreglos funerarios por adelantado en vez de hacer que la ciudad, el estado o su familia paguen su funeral. La ciudad o el Estado no pagarán más de \$1,200 por el entierro de una persona de muy bajos ingresos.
- Generalmente usted podrá transferir un contrato irrevocable a una funeraria diferente si usted se muda o no desea usar los servicios de la funeraria original. Sin embargo, **usted no puede cancelar y recuperar su dinero** si usted compra un contrato irrevocable.